



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

09 de noviembre de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA INSTANCIA promovido por los señores **NELSON DE JESÚS PARRA BONOLIS, JHON JAIRO HENAO ARENAS, GABRIEL A. ROLDÁN MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARVAJAL, RIGOBERTO GONZÁLEZ MIRA, SANDRA MILENA ARCILA BOTERO y ROGELIO TAMAYO ACEVEDO** en contra de la sociedad **ENCHAPES Y MÁRMOLES H.M. LTDA**; **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión Laboral. Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se ordena la correspondiente liquidación de costas por la Secretaría del Despacho, por la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$7'541.689)**, de la siguiente manera:

- I.** A cargo de los demandantes NELSON DE JESÚS PARRA BONOLIS, JOHN JAIRO HENAO ARENAS, GABRIEL ANTONIO ROLDÁN MARTÍNEZ y CARLOS ALBERTO CARVAJAL y en favor de la DEMANDADA ENCHAPES Y MÁRMOLES H.M. LTDA, por la suma de DOSICENTOS MIL PESOS (\$200.000), por cada uno de los demandantes.
- II.** A cargo de la DEMANDADA ENCHAPES Y MÁRMOLES H.M. LTDA y en favor de los demandantes SANDRA MILENA ARCILA BOTERO, por la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2'095.000); ROGELIO TAMAYO ACEVEDO, por la suma de UN MILLÓN TRESIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1'320.000), y RIGOBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ MIRA, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$3'326.689).

Cúmplase,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello - Antioquia, en cumplimiento al auto que antecede, procede a la liquidación en primera instancia de costas del presente proceso, así:

- **EN PRIMERA INSTANCIA** \$200.000 A cargo de los demandantes NELSON DE JESÚS PARRA BONOLIS, JOHN JAIRO HENAO ARENAS, GABRIEL ANTONIO ROLDÁN MARTÍNEZ y CARLOS ALBERTO CARVAJAL por cada uno de ellos y en favor de la demandada.

- **EN PRIMERA INSTANCIA** \$2'095.000 A cargo de la demandada y en favor de la demandante SANDRA MILENA ARCILA BOTERO.

\$1'320.000 A cargo de la demandada y en favor del demandante ROGELIO TAMAYO ACEVEDO.

\$3'326.689 A cargo de la demandada y en favor del demandante RIGOBERTO DE JESÚS GONZÁLEZ MIRA.

TOTAL \$7'541.689.

Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS.



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIA

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

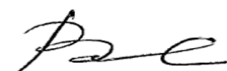
Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación en los registros.

Notifíquese,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado por **ESTADOS No.186** Fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **10 de noviembre de 2023.**



Secretaria

Ead